I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.DECRETO N°
Sección lera.
LA CISTERNA, 16 MAY 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 477 de fecha 30 de Abril del 2012, de Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Jueves 26 de Abril del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario de 21:00 a 24:00 horas, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don LUIS QUIROGA VERGARAY, Escalafón Auxiliar, grado 16° E.M-.R , para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en el resguardo de la Tesorería Municipal, con un recargo del 50%, durante el día Jueves 26 de Abril del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° l del presente decreto.

DIA	HORARIO
> Jueves	de 21:00 a 24:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ATRICIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.esR.Csr.-